DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 520/2011

Asunción, 26 SET. 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5571/2011
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, OXIGENO INDUSTRIAL, ACETILENO, SILICAGEL Y OTROS"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4 – **numeral 4 - Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

FIRMAS ADJUDICADAS	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)
P.M. y A. S.A.	6	Alcohol Isopropilico para Análisis, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Litros	40	62.700	2.508.000
	7	Tolueno para Analisis, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Litros	30	71.500	2.145.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) – ÍTEMS 6 y 7 – P.M. y A. S.A.					4.653.000
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	9	Gas Patrón para Calibración, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Metro Cúbico	2,2	7.500.000	16.500.000
	10	Gas Hidrógeno, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Metro Cúbico	14	350.000	4.900.000
	11	Gas Argón, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Metro Cúbico	10	250.000	2.500.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) – ÍTEMS 9, 10 y 11 – INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.					23.900.000
MONTO TOTAL ADJUDICADOS G. (IVA INCLUIDO)						28.553.000

Cantidad de firmas invitadas: 15 (quince).
Cantidad de oferentes: Ítem 1: dos (2) – **calificado:** dos (2), **Ítems 2, 3, 4, 5, y 8:** Ninguno, **Ítems 6 y 7:** dos (2) – **calificados:** dos (2), **Ítems 9, 10 y 11:** uno (1) – **calificado:** uno (1).
Monto Total de los Ítems Adjudicados: G. 28.553.000 (guaraníes veintiocho millones quinientos cincuenta y tres mil), IVA incluido.
Costo estimado de los Ítems Adjudicados: G. 33.330.000 (guaraníes treinta y tres millones trescientos treinta mil), IVA incluido.
Relación porcentual entre costo estimado/adjudicado: - 14,33 %.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 520/2011

OBSERVACIÓN: La Unidad Técnica sugiere sea Declarada Desierta la adjudicación del **Ítem 1**, por sobrepasar en demasía el costo ofertado al costo estimado ANDE; y los **Ítems 2, 3, 4, 5 y 8**, por no haberse presentado oferta alguna. Por lo tanto, la UOC considera que se dan las causales necesarias para la declaración desierta conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 – **Declaración de Licitación Desierta**, *"Una licitación se declarará desierta, en los siguientes casos:* ***inc. a)*** *que no se hubiera presentado oferta alguna, e* ***inc. c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante…".*

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…"* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5571/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por Ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. Las ofertas propuestas para ser adjudicadas cumplen con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotizan un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que las recomendaciones de adjudicaciones y declaraciones desiertas se ajustan a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, al Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley Nº 2051/03, y a los criterios de evaluación del llamado.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

BMA/jam
DCP/OAG

RESOLUCIÓN DEL GERENTE TÉCNICO DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28.972 de fecha 19 de abril de 2011 a las respectivas Gerencias y Direcciones de la Institución para la

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 520/2011

adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica, que propone la adjudicación que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente en los Ítems 6, 7, 9, 10 y 11, el Ing. Alex I. Duré Cabañas, Gerente Técnico autoriza las adjudicaciones y la emisión de las Ordenes de Compras respectivas para la formalización de la Contratación Directa 5571/2011 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…", y Declarar Desierta la adjudicación de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, y 8 por los motivos expuestos anteriormente.*

Ing. Alex I. Duré Cabañas
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py